

El Comité de "Galeuzca" nos hace llegar el comunicado siguiente:

"Examinado por "Galeuzca" el "Memorandum" expedido por el Gobierno republicano en Paris con fecha 1 de Enero de 1959, especialmente en el apartado sobre "Autonomías Regionales" que dice:

"Estudió las autonomías regionales en lo tocante a lo económico, sin que de ello se deriven perjuicios para las provincias menos favorecidas. Respeto para todas las lenguas vivas del país. Administración local autónoma. Coordinación económica de las distintas regiones de España dentro del marco de una posible autonomía interdependiente."

Y como en él se ignoran la Constitución de la República y los Estatutos de Autonomía, acordamos solicitar una entrevista al señor Félix Gordón Ordás con motivo de su llegada a Buenos Aires, entrevista que se celebró el día 3 de Marzo. En ella los representantes de Galicia, Euzkadi y Cataluña manifestaron al señor Gordón Ordás su alarma ante los términos del "Memorandum", que significan una ofensa a las Instituciones, a las facultades ~~autonómicas~~ autonómicas y a los sentimientos de los pueblos peninsulares que luchan por su libertad nacional.

El presidente del Gobierno Republicano dijo que el Memorandum era un documento de compromiso con los grupos del interior, principalmente con los jóvenes; de sus manifestaciones se deduce que el Gobierno de la República para su redacción no ha consultado con las fuerzas del interior de Galicia, Euzkadi y Cataluña ni con sus Instituciones en el exilio y que, sacrificando a los pueblos que han luchado y luchan por la libertad y la democracia el Gobierno de la República ha cedido posiciones y ha hecho concesiones que vienen a ser un olvido y una claudicación de los principios fundamentales de la ley constitucional de la República del 14 de Abril.

Ante la gravedad de estos hechos GALEUZCA hace constar su protesta y al propio tiempo mantiene como puntos de partida para el futuro los suscriptos en el manifiesto de 18 de Julio de 1958 en Buenos Aires:

Primero.- Ante la evidente incapacidad del régimen centralista que ha gobernado España, declaramos la quiebra del Estado español. En consecuencia, manifestamos nuestro decidido propósito de continuar cooperando con todos nuestros esfuerzos para poner fin lo antes posible, al régimen ~~imperante~~ imperante y repudiamos desde ahora cualquier forma que pueda sustituirlo o que solapadamente pretenda continuarlo al margen de la voluntad popular libremente expresada.

Segundo.- Inmediatamente después de la caída del régimen centralista y unitario, las Instituciones u organismos representativos de las nacionalidades procederán en sus respectivos territorios como únicos sujetos de Derecho público constituyente; de conformidad y con la intervención de las fuerzas democráticas de cada pueblo.

Tercero.- Previo el reconocimiento del derecho de autodeterminación se estudiará, en un plano de igualdad con los demás pueblos peninsulares, la creación de un organismo político plurinacional y democrático que nos vincule a todos voluntariamente como pueblos libres.

Cuarto.- Por geografía, por historia, por espiritualidad y por cultura, somos europeos y occidentales, y como tales, deseamos aportar a esa comunidad los bienes y los dones de nuestras culturas nacionales, florecidas con plena libertad de expresarse. También queremos ser europeos y occidentales en lo político. Queremos vivir y convivir pacíficamente en Europa y con Europa, participando y trabajando para enriquecer, como patrimonio común, su vida democrática, su progreso económico, técnico y científico y sus modos espirituales de respeto al hombre como ente anterior, superior y posterior a toda forma estatal, coercitiva de los derechos naturales.

Quinto.- Lograda así la plenitud y la libertad nacional de nuestro pueblo, y en pleno goce de los derechos, deberes y atributos que tal condición otorga, afirmamos, en virtud del derecho de autodeterminación de nuestras nacionalidades, nuestro deseo de trabajar de consuno con los demás pueblos peninsulares para la justicia social, la prosperidad, la paz civil y civilizada, la cultura, la democracia y la libertad, sean para todos bienes abundantes de disfrute común.

GALEUZCA entiende que con estas bases sirve a la libertad, la democracia y la justicia social, a las reivindicaciones de los pueblos peninsulares y a una República que garantice los derechos fundamentales de los hombres y de los pueblos.

Buenos Aires 10 de Marzo de 1959."

UN COMUNICADO DE "GALEUZCA"

El Comité de "Galeuzca" nos hace llegar el comunicado siguiente:

"Examinado por "Galeuzca" el "Memorandum" expedido por el Gobierno republicano en París con fecha 1 de Enero de 1959, especialmente en el apartado sobre "Autonomías Regionales" que dice:

"Estudió las autonomías regionales en lo tocante a los económicos, sin que de ello se deriven perjuicios para las provincias menos favorecidas. Respeto para todas las lenguas vivas del país. Administración local autónoma. Coordinación económica de las distintas regiones de España dentro del marco de una posible autonomía interdependiente."

" Y como en él se ignoran la Constitución de la República y los Estatutos de Autonomía, acordamos solicitar una entrevista al señor Félix Gordón Ordás con motivo de su llegada a Buenos Aires, entrevista que se celebró el día 3 de Marzo. En ella los representantes de Galicia, Euzkadi y Cataluña manifestaron al señor Gordón Ordás su alarma ante los términos del Memorandum, que significan una ofensa a las Instituciones, a las facultades ~~monárquicas~~ autonómicas y a los sentimientos de los pueblos peninsulares que luchan por su libertad nacional.

El presidente del Gobierno Republicano dijo que el Memorandum era un documento de compromiso con los grupos del interior, principalmente con los jóvenes; de sus manifestaciones se deduce que el Gobierno de la República para su redacción no ha consultado con las fuerzas del interior de Galicia, Euzkadi y Cataluña ni con sus Instituciones en el exilio y que, sacrificando a los pueblos que han luchado y luchan por la libertad y la democracia el Gobierno de la República ha cedido posiciones y ha hecho concesiones que vienen a ser un olvido y una claudicación de los principios fundamentales de la ley constitucional de la República del 14 de Abril.

Ante la gravedad de estos hechos GALEUZCA hace constar su protesta y al propio tiempo mantiene como puntos de partida para el futuro los suscriptos en el manifiesto de 18 de Julio de 1958 en Buenos Aires:

Primero.- Ante la evidente incapacidad del régimen centralista que ha gobernado España, declaramos la quiebra del Estado español. En consecuencia, manifestamos nuestro decidido propósito de continuar cooperando con todos nuestros esfuerzos para poner fin lo antes posible, al régimen ~~monárquico~~ imperante y repudiamos desde ahora cualquier forma que pueda sustituirlo o que solapadamente pretenda continuarlo al margen de la voluntad popular libremente expresada.

Segundo.- Inmediatamente después de la caída del régimen centralista y unitario, las Instituciones u organismos representativos de las nacionalidades procederán en sus respectivos territorios como únicos sujetos de Derecho público constituyente; de conformidad y con la intervención de las fuerzas democráticas de cada pueblo.

Tercero.- Previo al reconocimiento del derecho de autodeterminación se estudiará, en un plano de igualdad con los demás pueblos peninsulares, la creación de un organismo político plurinacional y democrático que nos vincule a todos voluntariamente como pueblos libres.

Cuarto.- Por geografía, por historia, por espiritualidad y por cultura, somos europeos y occidentales, y como tales, deseamos aportar a esa comunidad los bienes y los dones de nuestras culturas nacionales, florecidas con plena libertad de expresarse. También queremos ser europeos y occidentales en lo político. Queremos vivir y convivir pacíficamente en Europa y con Europa, participando y trabajando para enriquecer, como patrimonio común, su vida democrática, su progreso económico, técnico y científico y sus modos espirituales de respeto al hombre como ente anterior, superior y posterior a toda forma estatal, coercitiva de los derechos naturales.

Quinto.- Lograda así la plenitud y la libertad nacional de nuestro pueblo, y en pleno goce de los derechos, deberes y atributos que tal condición otorga, afirmamos, en virtud del derecho de autodeterminación de nuestras nacionalidades, nuestro deseo de trabajar de consuno con los demás pueblos peninsulares para la justicia social, la prosperidad, la paz civil y civilizada, la cultura, la democracia y la libertad, sean para todos bienes abundantes de disfrute común.

GALEUZCA entiende que con estas bases sirve a la libertad, la democracia y la justicia social, a las reivindicaciones de los pueblos peninsulares y a una República que garantice los derechos fundamentales de los hombres y de los pueblos.

Buenos Aires 10 de Marzo de 1959."